

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Iquique el día 23 Diciembre.
 - **TRASLADO DIRECTIVA DEL GREMIO DE LAS ASISTENTES DE LA EDUCACION.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Iquique-
María Elena.

Permiso de Circulación	:	FGBC-92
Vehículo	:	Bus Municipal
Fecha Ida	:	23-12-22
Fecha Regreso	:	23-12-22
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA JUAN CARLOS PASTEN
RUT	:	11.613.873-5
R.U.T.	:	08.819.405-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ISM/AAM/lpc.

**DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta
Personal - Archivo.**